

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, relativo a propuesta de resolución de expediente sancionador 22.007/03.

Por no haberse podido notificar por la vía ordinaria y siguiendo lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26-11) modificada por Ley 4/99 (BOE 14-1-99), por el presente se comunica a D. Zitouni el Ghalmi, con domicilio en Avda. Carolina Coronado, 29 de Badajoz que se ha procedido a la formulación de propuesta de resolución del expediente sancionador 22.007/03, por infracción de las normas vigentes en materia de Defensa de Consumidores y Usuarios; significándole que tiene a su disposición en la Sección de Consumo de este Servicio Provincial, sita en C/ San Jorge, 65, propuesta de resolución del citado expediente sancionador, que fue enviado mediante el Servicio de Correos, y devuelto a ésta sin poder realizar la entrega al no encontrar persona alguna que se hiciera cargo de su recepción.

Se le da por notificada a todos los efectos y se le advierte que una vez transcurrido el plazo legal para la contestación a la misma, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Huesca, 11 de febrero de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Jacinto Lorea Lahoz.

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, relativo a propuesta de resolución de expediente sancionador 22.013/03.

Por no haberse podido notificar por la vía ordinaria y siguiendo lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26-11) modificada por Ley 4/99 (BOE 14-1-99), por el presente se comunica a D. Pedro Rodríguez Carbajo (Mr. Dog), con domicilio en C/ Castellar, 5 2º A de Jaca, que se ha procedido a la formulación de propuesta de resolución del expediente sancionador 22.013/03, por infracción de las normas vigentes en materia de Defensa de Consumidores y Usuarios; significándole que tiene a su disposición en la Sección de Consumo de este Servicio Provincial, sita en C/ San Jorge, 65, propuesta de resolución del citado expediente sancionador, que fue enviado mediante el Servicio de Correos, y devuelto a ésta sin poder realizar la entrega al no encontrar persona alguna que se hiciera cargo de su recepción.

Se le da por notificada a todos los efectos y se le advierte que una vez transcurrido el plazo legal para la contestación a la misma, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Huesca, 11 de febrero de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Jacinto Lorea Lahoz.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Monzón (Huesca), expediente AT-170/2000.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a

información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: Soplo Alfa, S. L. C/ Muntaner, 56. Barcelona.

Finalidad: Instalación de una Planta de Cogeneración destinada al tratamiento y reducción de purines de cerdo a instalar en el Polígono Industrial «Los Paúles» en el T.M. de Monzón (Huesca)

Características:

Instalaciones electromecánicas:

Instalación de una central de cogeneración con cuatro motores termoelectrónicos de gas natural de 3450 KW de potencia eléctrica cada uno y una turbina de 1000 Kw de potencia eléctrica generada alternadores trifásicos 6,6 KV de tensión.

Estación transformadora compuesta por un transformador de 16 MVA de relación 25/6,6 Kv, con cabinas prefabricadas de protección y medida para interconexión con la red. Transformador de servicios auxiliares 6,6 /0,38 Kv de 1200 KVA.

Instalaciones de aprovechamiento térmico:

Los gases de escape del motor se conducirán hasta a una caldera para obtener vapor sobrecalentado que se conducirá hasta la turbina y agua caliente que se utilizará para la evaporación de la fracción líquida e higienizar la fase sólida y el agua caliente de refrigeración se utilizará para aportar energía a la evaporación de la fracción líquida del purín y la higienización de la fracción sólida.

Presupuesto: 12.561.153 euros.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 19 de enero de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FONZ, (Huesca) expediente AT-172/2000.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: Detritus Alfa, S. L.—Consell de Cent, 253, Barcelona

Finalidad: Planta de Cogeneración destinada al tratamiento y reducción de purines de cerdo a instalar en el Polígono 6 parcela 154 partida el Robal en el término municipal de Fonz (Huesca)

Características:

Instalaciones electromecánicas:

Central de cogeneración con dos motores termoelectrónicos de gas natural de 3.700 KW de potencia eléctrica cada uno alternadores trifásicos 6,6 KV de tensión.

Estación transformadora compuesta por un transformador de 8 MVA de relación 25/6,6 Kv, con cabinas prefabricadas de protección y medida para interconexión con la red. Transformador de servicios auxiliares 6,6/0,38 Kv de 630 KVA.

Instalaciones de aprovechamiento térmico:

Los gases de escape del motor se conducirán hasta a una caldera de agua sobrecalentada que se utilizará para la evaporación de la fracción líquida resultante del proceso de del tratamiento del purín y el agua caliente de refrigeración se utilizará para el precalentamiento del purín y la higienización de la fracción sólida resultante del tratamiento.